



180

Arauca, Arauca, dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No: 81001-3331-001-2016-00114-00
Demandante: ZOILA ROSA MURILLO MURILLO OTROS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta la providencia del 06 de septiembre de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca vista a fls. 167-172 del expediente, mediante la cual **MODIFICA** la parte resolutive del numeral tercero de la providencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca del 14 de diciembre de 2017. Por lo anterior este Despacho dispone:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

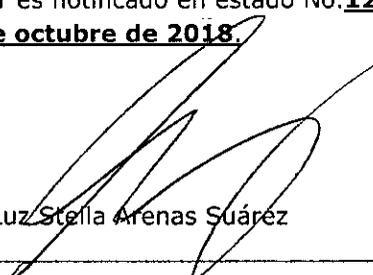
SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral noveno de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

GAD

<p>Juzgado Primero Administrativo de Arauca</p> <p>SECRETARÍA.</p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. 122 de fecha 03 de octubre de 2018.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>Luz Stella Arenas Suárez</p>
